



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 - 2012 - 00005 - 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por parte de la Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el doce (12) de julio recién pasado, allegado por la Joven AURA MELISSA GUZMÁN REY, con la que solicita información del pago de la cuota adicional del mes de junio.-

Conforme la solicitud elevada, **requiérase** al TESORERO PAGADOR de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva informar lo pertinente respecto del descuento de la cuota adicional, ordenado en contra del Sr. JOSÉ DARÍO GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificado con la CC. No. 93.083.704.-

Oficiese lo pertinente.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez